

**INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS Y LOS MAESTROS CON 50 AÑOS O MÁS DE SERVICIO ACTIVO QUE SE CONSIDEREN MERECEDORES A OBTENER EL RECONOCIMIENTO, ESTÍMULO ECONÓMICO Y LA PRESEA “50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los que suscribimos Diputados Héctor Israel Ortiz Ortiz, Emilio De La Peña Aponte y Jaciel González Herrera, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en cumplimiento a los Decretos número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, y el número 324 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha trece de abril de dos mil veintiuno, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** por el que se emite la **CONVOCATORIA** dirigida a las y los maestros con 50 años o más de servicio activo que se consideren merecedores a obtener el Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026**”, al tenor de los siguientes:

**RESULTANDOS**



**PRIMERO.** El Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Decreto número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, decretó la celebración anual, para realizar el reconocimiento a las o los maestros con 50 o más años de servicio activo, realizando la entrega de la presea **“UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”**, conforme a la evaluación que realice la Comisión Organizadora, responsable del proceso, habiéndose establecido como fecha de entrega el día más cercano al quince de Mayo, la cual tendrá lugar en sesión solemne.

**SEGUNDO.** El Congreso del Estado mediante Decreto 324 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha trece de abril de dos mil veintiuno, determina que la citada Presea, establecida con el objeto de estimular la actividad magisterial y significar el reconocimiento de la sociedad y del gobierno al esfuerzo, profesionalismo y dedicación de las y los maestros en el Estado de Tlaxcala, modifique su denominación a Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**.

**TERCERO.** La Organización para la entrega del o los reconocimientos, estímulos y presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**, a las o los maestros en activo con 50 años o más de servicio activo, está a cargo de una Comisión Organizadora, de la cual serán integrantes y copartícipes del evento el titular de la Secretaría de Educación Pública y de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, los titulares de las Secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el titular del Sindicato Justo Sierra, el titular del Sindicato Mártires de 1910, el titular del Sindicato Juárez Blancas y por quien presida la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, que a su vez presidirá la Comisión Organizadora.

**CUARTO.** De conformidad con el citado Decreto pueden participar todas y todos los maestros incorporados a la Secretaría de Educación Pública y/o Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, que cumplan con los requisitos que exija la Convocatoria, que para tal efecto emita la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**QUINTO.** El, la o las y los maestros serán elegidos acorde a las bases que se establezcan en la Convocatoria respectiva, misma que será elaborada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aprobada mediante Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, la cual será publicada en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en las escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**SEXTO.** La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, en coordinación con las dependencias involucradas, realizará los trabajos correspondientes para la planeación, organización, colaboración, difusión y ejecución de la convocatoria y del procedimiento correspondiente para otorgar el reconocimiento, estímulo y presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026"**, a las o los maestros con 50 años o más de servicio activo.

Por lo anteriormente señalado, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emite los siguientes:

## CONSIDERANDOS



**PRIMERO.** Que el Congreso del Estado de Tlaxcala es competente para emitir resoluciones que tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos, según dispone el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Que en este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: "Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado."

**TERCERO.** Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos, así como que estas atribuciones deben agotarlas puntualmente al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas".

**CUARTO.** Que el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, establece lo siguiente: "Las iniciativas provenientes de las comisiones en asuntos de su competencia, tendrán el carácter de dictámenes y pasarán a discusión del Pleno, una vez incluidas en el orden del día". Con esta disposición legal, se justifica también la competencia de la Comisión que suscribe, para proponer la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que al respecto se formule, y consecuentemente de conformidad con las disposiciones legales invocadas, queda acreditada la competencia del Congreso del Estado de Tlaxcala, para conocer, analizar y resolver sobre la presente Iniciativa.



**QUINTO.** Que con el objeto de reconocer y estimular la actividad magisterial y significar el reconocimiento de la sociedad y del Gobierno al esfuerzo, profesionalismo y dedicación de las y los maestros en el Estado de Tlaxcala, se otorgará la presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, a través de la cual esta Soberanía agradece a las maestras y maestros la labor docente realizada durante 50 años o más de servicio efectivo, considerando que por las aulas del Estado de Tlaxcala transitaban recordados profesores, preceptores imposibles de olvidar, siendo la entrega del reconocimiento, la presea y el estímulo económico una forma para que la sociedad reconozca tan loable labor docente, que sin duda ha acrecentado el conocimiento de la ciencia y la cultura, permitiendo que nuestro Estado tenga los medios necesarios para lograr su desarrollo social, cultural, económico y político.

**SEXTO.** Que inequívocamente reconocemos en cada maestra y maestro en Tlaxcala su loable trabajo. Son quienes tienen la semilla para despertar en nuestras niñas y niños el amor por la vida o como dijera el literato George Steiner: *“Despertar en otros seres humanos, poderes y sueños que están más allá que los nuestros; inducir en otros, el amor por lo que amamos; hacer de nuestro presente interno el futuro de ellos”*. Esto es labor incansable de los que se dedican a la docencia, es por eso que el acto de reconocer a quienes cumplen 50 años o más de servicio docente, es decirle a cada uno de ellos **¡GRACIAS POR SU ESFUERZO Y GENEROSIDAD QUE HAN CIMENTADO LAS BASES DEL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO PAÍS!**

**SEPTIMO.** Que desde 1917, Venustiano Carranza estableció como fecha especial para reconocer y celebrar al maestro el 15 de mayo, por lo que es primordial que el reconocimiento y entrega de la Presea, Reconocimiento y Estímulo Económico sean entregados en una fecha lo más cercano posible al quince de mayo, para que sirva de

marco a la celebración que se le hace a todos los maestros y maestras de México, por lo que es imprescindible que esta Comisión convoque y organice este gran evento, para festejar junto con ellos tan esperado acontecimiento.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se permite presentar ante el Pleno de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III, 10 inciso B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, y el Decreto número 324, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, se emite la Convocatoria dirigida a las maestras y maestros que cumplan con los requisitos para obtener un Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026"**.

**SEGUNDO.** El Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXV Legislatura,

## CONVOCA



A todas las maestras y maestros en activo con 50 o más años de servicio que cumplan los requisitos para obtener un Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, a participar en el proceso de elección, de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.** Las y los interesados en obtener la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, Estímulo Económico y Reconocimiento, deberán acreditar ser maestras o maestros en activo y haber prestado servicios docentes por 50 años efectivos o más, al quince de mayo de dos mil veintiséis, y encontrarse incorporados a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y/o a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

Quedan excluidos de participar los docentes que hayan obtenido en años anteriores la Presea **“UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”** y/o la hoy denominada **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**.

**SEGUNDA.** Las y los interesados en obtener la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, Estímulo Económico y Reconocimiento, deberán presentar en el cubículo del Diputado presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, ubicado al interior del Palacio Juárez, sito en Calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, los documentos siguientes:

a) Solicitud para obtener la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”** Estímulo Económico y Reconocimiento, correspondiente al año 2026;

- b) Original y copia del primer nombramiento de ingreso, o documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente;
- c) Original y copia de constancia de servicio, expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, en la que se desglose la plaza o plazas docentes asignadas y desempeñadas por el interesado desde su fecha de ingreso;
- d) Original y copia de hoja única de servicios expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, en la que se desglose la plaza o plazas docentes asignadas y desempeñadas por el interesado desde su fecha de ingreso;
- e) Original y copia de los oficios de comisión o en su caso oficio de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, que acredite esta circunstancia;
- f) Original y copia del último comprobante de pago;
- g) Original y copia de los documentos que acrediten la jubilación o prejubilación, en su caso;
- h) Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante;
- i) Copia certificada del acta de nacimiento, e



j) Copia de la CURP.

Dichos documentos serán cotejados, los originales con sus respectivas copias.

Al momento de su recepción, se otorgará al presentante acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro y la relación de los documentos recibidos.

**TERCERA.** El registro de las y los aspirantes a obtener la Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026**”, Estímulo Económico y Reconocimiento, será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el **08 de mayo de 2026, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**

**CUARTA.** Los años de servicio efectivo docente son el tiempo real laborado en funciones docentes, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, así como los periodos laborados en funciones administrativas, por lo que para ser elegible a obtener la Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026**”, Estímulo Económico y Reconocimiento, no podrán acumularse los períodos de servicios o actividades administrativas desempeñadas.

**QUINTA.** Una vez recibida la documentación requerida a las y los participantes, la Comisión Organizadora, a que se refiere el artículo tercero del Decreto 324 del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, actuando como jurado calificador, celebrará con fecha **11 de mayo de 2026** la sesión correspondiente en la que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria por parte de las y los docentes aspirantes, así como que éstos no hayan obtenido en años anteriores



la Presea **“UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”** y/o la hoy denominada **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**, emitirán el dictamen por el que se haga constar el nombre de quien o quienes serán acreedores a recibir el Reconocimiento, Estímulo Económico y Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**.

El dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, basado en el resolutivo de la Comisión Organizadora, tendrá el carácter de inapelable.

El dictamen señalado será dado a conocer a las maestras o maestros elegidos de conformidad con el procedimiento mencionado, a más tardar el día **13 de mayo de 2026**.

**SEXTA.** La entrega del Reconocimiento, Estímulo y Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”** correspondiente al año 2026, se realizará el día **14 de mayo de 2026**, en Sesión Extraordinaria Pública y Solemne que celebre el Congreso del Estado de Tlaxcala, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**SÉPTIMA.** Los supuestos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** Se instruye a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXV Legislatura, para efecto de que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto número 218, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha diecinueve de abril de dos mil



dieciséis, y reformado por Decreto 324, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Tlaxcala, con fecha en fecha trece de abril de dos mil veintiuno, gire atento oficio a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, de las secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del Sindicato Justo Sierra, del Sindicato Mártires de 1910 y del Sindicato Juárez Blancas, para efecto de convocarlos a celebrar sesión de instalación de la Comisión Organizadora de la entrega de la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, Reconocimiento y Estímulo Económico a que se refieren los citados Decretos.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación ante el Pleno del Congreso del Estado.

**QUINTO.** Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en la página Web del Congreso del Estado de Tlaxcala y gírese la misma a las escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

Dado en el cubículo del Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

**POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



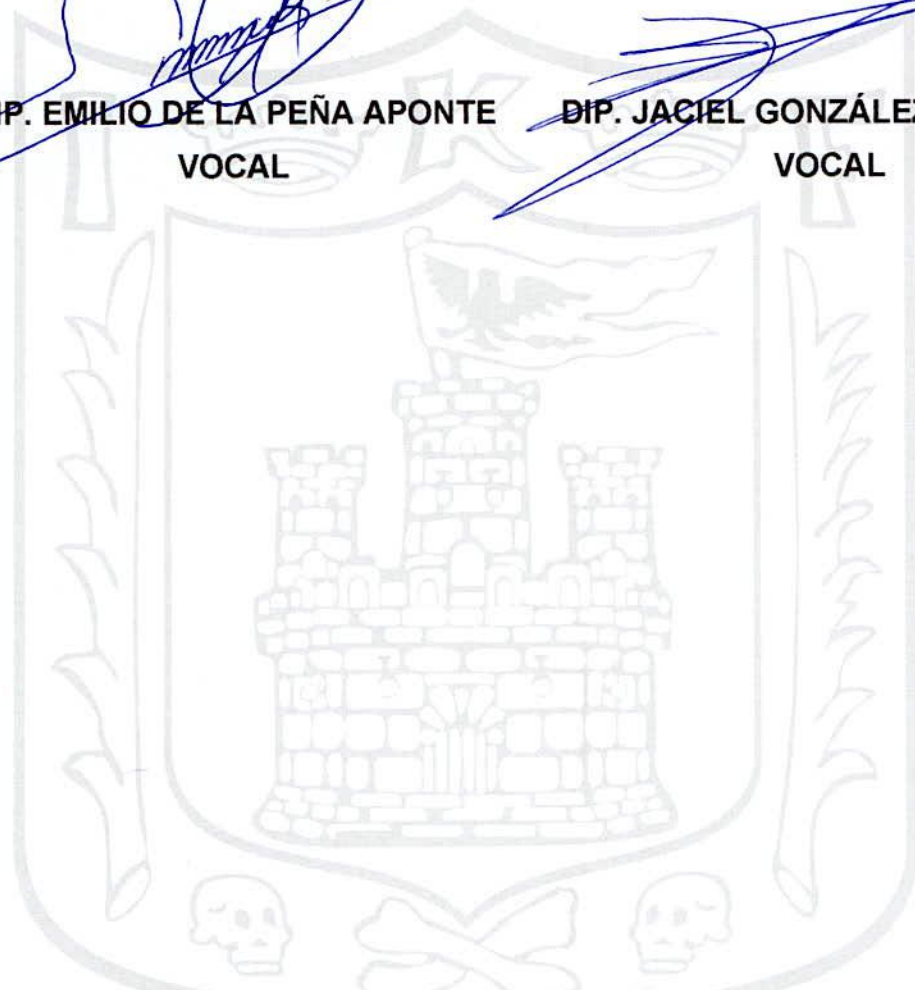
**DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ**  
**PRESIDENTE**



**DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE**  
**VOCAL**



**DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA**  
**VOCAL**



ÚLTIMA FOJA DE FIRMAS QUE INTEGRA LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO,  
POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DE LA PRESEA "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO  
2026".